

INFORME
DE LA
COMISION SOBRE LA UTILIZACION
DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE
CON FINES PACIFICOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 20 (A/35/20)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1980

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 20	1
II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES	21 - 76	6
A. Aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y actividades en el espacio ultraterrestre	21 - 53	6
1. Teleobservación de la Tierra mediante satélites	21 - 34	6
2. Transmisiones directas de televisión mediante satélites	35 - 37	8
3. Definición o delimitación, o ambas cosas, del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria	38 - 43	8
4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	44 - 50	9
5. Sistemas de transportes espaciales y sus consecuencias para futuras actividades en el espacio	51 - 53	11
B. Programa y actividades de las Naciones Unidas en relación con el espacio ultraterrestre	54 - 64	11
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial . . .	54 - 61	11
2. Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas	62 - 64	13
C. Otros asuntos	65 - 68	14
D. Labor futura de las subcomisiones	69 - 75	14
E. Cronograma de los trabajos de la Comisión y sus órganos subsidiarios	76	16

ANEXO

Declaración de apertura por el Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	17
--	----

I. INTRODUCCION

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 23^o período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 23 de junio al 3 de julio de 1980. La Mesa de la Comisión fue la siguiente:

Presidente: Sr. Peter Jankowitsch (Austria)
Vicepresidente: Sr. Teodor Marinescu (Rumania)
Relator: Sr. Carlos Antonio Bettencourt Bueno (Brasil)

Las actas literales de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos A/AC.105/PV.204 y 205, 207 y 208, 210 a 213 y 215.

A. Reuniones de órganos subsidiarios

2. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos celebró su 17^o período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 28 de enero al 13 de febrero de 1980 bajo la presidencia del Sr. J.H. Carver (Australia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/267.

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró su 19^o período de sesiones en la oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 10 de marzo al 3 de abril de 1980 bajo la presidencia del Sr. Eugeniusz Wyzner (Polonia). El informe de la Subcomisión se publicó con la signatura A/AC.105/271 y Corr.1.

4. Habida cuenta de que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, había aprobado la resolución 34/50, por la que decidió suspender la preparación de actas resumidas por un período experimental de dos años, ninguna de las subcomisiones tuvo actas resumidas en el presente año.

B. 23^o período de sesiones de la Comisión

5. En su sesión de apertura, celebrada el 23 de junio de 1980, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y actividades en el espacio ultraterrestre:
 - a) Teleobservación de la Tierra mediante satélites;
 - b) Transmisiones directas de televisión mediante satélites;
 - c) Definición o delimitación, o ambas cosas, del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria;

- d) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
 - e) Sistemas de transportes espaciales y sus consecuencias para futuras actividades en el espacio.
5. Programa y actividades de las Naciones Unidas en relación con el espacio ultraterrestre:
- a) Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial;
 - b) Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas;
 - c) Función coordinadora de las Naciones Unidas en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales, particularmente en los países en desarrollo.
6. Labor futura de las subcomisiones.
7. Otros asuntos.
8. Informe a la Asamblea General.

Elección del Relator

6. Habiéndosele informado de que su anterior Relator, el Sr. Carlos Moreira García, había sido nombrado para ocupar un nuevo puesto, la Comisión en su 20⁴a. sesión, eligió Relator al Sr. Carlos Antonio Bettencourt Bueno (Brasil). La Comisión expresó su profundo agradecimiento al anterior Relator por su excelente desempeño.

Asistencia

7. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados Miembros:

Alemania, República	Estados Unidos de América
Federal de	Filipinas
Argentina	Francia
Australia	Hungría
Austria	India
Bélgica	Indonesia
Benin	Iraq
Brasil	Italia
Bulgaria	Japón
Canadá	Kenya
Colombia	Marruecos
Checoslovaquia	México
Chile	Mongolia
Ecuador	Níger
Egipto	Nigeria

Países Bajos	Sudán
Pakistán	Suecia
Polonia	Turquía
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
República Democrática Alemana	Venezuela
República Unida del Camerún	Yugoslavia
Rumania	

8. En su 204a. sesión, a solicitud de los interesados, la Comisión decidió invitar a los representantes de China y Viet Nam a que asistieran al 23.º período de sesiones de la Comisión e hicieran uso de la palabra en ella, cuando procediera, en la inteligencia de que ello no implicaría prejuzgar el resultado de otras solicitudes del mismo carácter ni entrañaría decisión alguna de la Comisión en materia de condición jurídica. La Comisión decidió también que estos arreglos se aplicarían mutatis mutandis, al período de sesiones del Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

9. En su 207a. sesión, se informó a la Comisión de que se habían recibido solicitudes de los Representantes Permanentes de Cuba y de Kampuchea Democrática ante las Naciones Unidas para participar en sus trabajos. En la 210a. sesión, la Comisión decidió que cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que quisiera asistir al 23.º período de sesiones podría hacerlo, previa comunicación a la Secretaría. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la participación en las reuniones de la Comisión del llamado representante de Kampuchea Democrática era ilegal, dado que tal representante no representaba sino a su propia persona. Otras delegaciones opinaron que la cuestión de los poderes de la delegación de Kampuchea Democrática era un asunto que competía exclusivamente a la Asamblea General y que, según la decisión adoptada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, la delegación de Kampuchea Democrática era el único representante del pueblo de Kampuchea en las Naciones Unidas, con lo que la decisión de la Comisión sobre la admisión de Kampuchea Democrática sólo podía adoptarse sobre esa base.

10. También asistieron al período de sesiones representantes de la División de Recursos Naturales y Energía del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD) de la Secretaría de las Naciones Unidas, de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

11. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes organismos especializados:

- Organización de las Naciones Unidas para la
Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

También asistieron al período de sesiones representantes del Organismo Espacial Europeo (OEE), el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), el Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC) y la Federación Internacional de Astronáutica.

12. En el documento A/AC.105/XXXVIII/INF.1 y Add.1 figura una lista de los representantes que asistieron al período de sesiones.

Documentación

13. Además de los informes de sus órganos subsidiarios, la Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos:

- A/AC.105/264 y Add.1 a 4 Reseña de las actividades nacionales y de colaboración internacional relativa al espacio ultraterrestre durante el año de 1979, y adiciones;
- A/AC.105/273 19º informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
- A/AC.105/274 Informe anual de la Federación Internacional de Astronáutica a la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca del estado actual de la tecnología espacial;
- A/AC.105/L.118 Programa provisional del 23º período de sesiones;
- A/AC.105/L.120 Proyecto de programa de becas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: observaciones del Administrador.

14. Además, la Comisión tomó nota de los siguientes documentos:

- A/AC.105/275 Carta de fecha 20 de junio de 1980 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kampuchea Democrática ante las Naciones Unidas;
- A/AC.105/276 Carta de fecha 23 de junio de 1980 dirigida al Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas.

Deliberaciones

15. En la 204a. sesión, con ocasión de la apertura del período de sesiones, el Presidente de la Comisión hizo una exposición en la que reseñó la labor de los órganos subsidiarios de la Comisión y los trabajos de la Comisión. El texto de la exposición del Presidente figura como anexo del presente informe (anexo I).

16. En las sesiones 205a., 207a., 208a., 210a. y 211a., celebradas entre el 24 y el 27 de junio de 1980, la Comisión procedió a un intercambio general de opiniones, en el curso del cual formularon declaraciones los representantes de Alemania, República Federal de, la Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, Hungría, la India, Indonesia, el Iraq, Italia, el Japón, México, Mongolia, Nigeria, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Democrática Alemana, Rumania, Suecia, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Estas declaraciones figuran en las actas literales de las sesiones 205a., 207a., 208a., 210a., y 211a. de la Comisión (A/AC.105/PV.205, 207, 208, 210 y 211).

17. También formularon declaraciones los representantes de la División de Recursos Naturales y Energía de las Naciones Unidas, la FAO, la OMS, la UIT, el OEE, el COSPAR, y la FIA. Dichas declaraciones constan en las actas literales de las sesiones 205a., 208a., 211a. y 212a. de la Comisión, respectivamente (A/AC.105/PV.205, 208, 211 y 212).

18. En el curso del período de sesiones se rindió homenaje al ex jefe de la División de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, Sr. Lubos Perek, que tras realizar una labor y, prestar una asistencia excelente a la Comisión durante más de cinco años que regresaba al Instituto de Astronomía de la Academia de Ciencias de Checoslovaquia.

19. En el curso del período de sesiones, algunos miembros de la Comisión felicitaron a la delegación de Hungría por la participación del cosmonauta húngaro Bertalan Farkas, en el marco del programa INTERCOSMOS, en la misión conjunta con el cosmonauta de la URSS Valery Kubasov, la cual consistió en la puesta en órbita, el 26 de mayo de 1980, del complejo espacial Salyut-Soyuz 35/36, que regresó a la Tierra el 3 de junio.

20. Tras examinar los diversos temas incluidos en su programa, la Comisión, en su 215a. sesión, celebrada el 3 de julio de 1980, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran en los párrafos siguientes.

II. RECOMENDACIONES Y DECISIONES

A. Aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales y actividades en el espacio ultraterrestre

1. Teleobservación de la Tierra mediante satélites

21. La Comisión tomó nota con satisfacción de que, de conformidad con la recomendación de la Comisión que había hecho suya la Asamblea General en su resolución 34/66, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había reanudado su examen prioritario de las cuestiones relacionadas con la teleobservación de la Tierra mediante satélites.

22. La Comisión tomó nota, en particular, de que la Subcomisión había proseguido su examen de la cuestión relativa a la difusión de datos. Sin embargo, no se habían registrado progresos a raíz de los puntos de vista discrepantes que se pusieron de manifiesto en el debate de la cuestión. En el curso del período de sesiones de la Comisión, las delegaciones reafirmaron sus posiciones básicas sobre la cuestión de la difusión de datos, que ya constaban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/267, párr. 38).

23. La Comisión tomó nota asimismo de las diversas opiniones expresadas por las delegaciones en cuanto a la necesidad de clasificar los datos obtenidos mediante teleobservación y el método para hacerlo, según constaban en el informe de la Subcomisión (párrs. 40 a 43). A este respecto, la Comisión hizo suya la solicitud formulada por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos a la Sociedad Internacional de Fotogrametría de que examinara las definiciones de "elemento de resolución radiométrica efectiva" y "elemento de resolución efectiva de observación espacial" y le comunicara en su próximo período de sesiones si existían definiciones más precisas de esos conceptos.

24. En el curso del debate, algunas delegaciones, preocupadas por la falta de progresos sobre el particular, opinaron que debía convocarse nuevamente en el marco de la Subcomisión al Grupo de Trabajo sobre la Teleobservación. Sin embargo, se opinó que era probable que con ello se garantizara el logro de progresos en esa esfera.

25. Por otra parte, se opinó que la falta de progresos en esta esfera se debía al hecho de que las deliberaciones en la Comisión y sus órganos subsidiarios no tenían en cuenta toda la gama de satélites para observación de la Tierra, que abarcaba desde los satélites meteorológicos hasta los de vigilancia.

26. La Comisión observó que en un catálogo sobre las aplicaciones de la teleobservación (A/AC.105/257/Add.1), preparado por la Secretaría de conformidad con las recomendaciones de la Comisión, figuraban valiosos datos. A juicio de algunas delegaciones, la Secretaría debía proseguir su labor de actualización del catálogo de conformidad con las directrices reseñadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 17º período de sesiones (A/AC.105/267, párr. 50). Teniendo en cuenta que la asistencia de los Estados Miembros podía facilitar considerablemente la tarea de compilar un completo catálogo, la Comisión pidió a los Estados Miembros que suministraran a la Secretaría la información necesaria sobre el particular.

27. En cuanto a la enseñanza y capacitación, la Comisión destacó la importancia que revestía la prestación de servicios adecuados de capacitación en todos los aspectos de la teleobservación. Asimismo, la Comisión tomó nota con reconocimiento de que varios Estados Miembros, organismos especializados y organizaciones internacionales realizaban programas de enseñanza y capacitación relacionados con actividades de teleobservación. En particular, tomó nota de la aportación que se hacía por conducto del programa de aplicaciones de la tecnología espacial de las Naciones Unidas, el Centro de Teleobservación de la FAO y el Centro de la Dirección de Recursos Naturales y Energía, así como de los programas que se llevaban a cabo en el marco de la OMM, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el OEE.

28. La Comisión tomó nota con satisfacción de que la FAO había establecido este año en Roma su Centro de Aplicaciones de la Teleobservación y recomendó que se siguiera reforzando ese Centro en beneficio de los países en desarrollo, particularmente en la esfera de la enseñanza y la capacitación.

29. La Comisión también tomó nota con satisfacción de las actividades del Centro de Teleobservación en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y alentó al Centro de la Dirección de Recursos Naturales y Energía a que continuara sus trabajos, especialmente teniendo presentes los beneficios que como resultado de ello obtendrían los países en desarrollo.

30. La Comisión expresó su reconocimiento por la información suministrada por la OMM respecto del Programa de Investigación Global de la Atmósfera (GARP) y acogió con beneplácito el ofrecimiento del representante de la OMM de presentarle, en su próximo período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos del GARP. La Comisión observó que en ese informe se reseñarían los resultados de ese singular esfuerzo de cooperación internacional en la esfera de la meteorología, se daría una visión de la investigación en el futuro en que se utilizarían los conjuntos de datos ya existentes y se comunicarían a la Comisión los progresos realizados en los objetivos del GARP de estudiar la variabilidad y los cambios en el clima, actividad que se realizaba actualmente en el marco del Programa de Investigación Atmosférica Mundial.

31. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debía ampliarse la asistencia del PNUD en la esfera de las aplicaciones de la tecnología espacial y de que había que establecer en el marco del PNUD un programa especial relativo a la tecnología espacial con el objeto de capacitar especialistas de países en desarrollo.

32. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que el Centro de Teleobservación de El Cairo, una de las cinco instituciones recomendadas por la Comisión Económica para Africa (CEPA) como centro regional de asistencia a los usuarios y de capacitación, estaba en condiciones de ofrecer sus servicios e instalaciones, en el marco de la cooperación africana, para capacitar expertos africanos en técnicas de teleobservación, estudios del medio ambiente e ingeniería y para realizar estudios y proyectos en algunos países africanos interesados en la utilización de técnicas de teleobservación en los proyectos nacionales de desarrollo.

33. Algunas delegaciones opinaron que el establecimiento de centros regionales de teleobservación en diversas partes del mundo podía complementarse con el establecimiento de un organismo internacional auspiciado por las Naciones Unidas que se encargaría de dirigir y ejecutar programas de teleobservación y proporcionaría excelentes beneficios a los Estados Miembros y, en particular, a los países en desarrollo.

34. En cuanto a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión observó que, al continuar con su examen detallado de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, la Subcomisión había restablecido su Grupo de Trabajo sobre teleobservación bajo la presidencia del Sr. Hans Winkler (Austria). La Comisión también observó que se había precedido a la lectura de cada uno de los principios del proyecto tal como estaban formulados hasta el momento y que quedaban varias cuestiones por convenir antes de que pudieran completarse. Habiendo escuchado las opiniones de algunos Estados Miembros sobre las cuestiones pendientes, la Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara, con carácter prioritario, su examen detallado de las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con el objeto de formular proyectos de principios.

2. Transmisiones directas de televisión mediante satélites

35. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General, había asignado prioridad en su 19.º período de sesiones a la elaboración de los proyectos de principios que habían de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión.

36. La Comisión también tomó nota de que la Subcomisión había restablecido su Grupo de Trabajo sobre satélites para transmisiones directas por televisión bajo la presidencia del Sr. Fawzi El-Ibrashi (Egipto) y de que el Grupo de Trabajo había procedido a una lectura de cada uno de los principios del proyecto tal como habían quedado formulados al concluir su anterior período de sesiones. Sin embargo, no se había podido llegar a un acuerdo sobre una nueva formulación de los textos de los principios. La Comisión observó que, por lo tanto, el texto de los principios era el mismo que tenían al concluir el 18.º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, según constaban en el documento A/AC.105/240.

37. La Comisión, habiendo escuchado las opiniones de sus miembros respecto de las cuestiones pendientes, recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara esforzándose con carácter prioritario, en su siguiente período de sesiones, en completar la elaboración de los principios que habían de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión, de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General y con anteriores resoluciones de la Asamblea General sobre el particular.

3. Definición o delimitación, o ambas cosas, del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relacionadas con la órbita geoestacionaria

38. La Comisión observó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General, también había seguido examinando cuestiones relativas a la definición y/o delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta, entre otras, las cuestiones relativas a la órbita geoestacionaria. A este respecto, la Comisión observó que se habían expresado diversas opiniones sobre el particular, como se reflejaba en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/271, párrs. 29 a 42).

39. En su período de sesiones en curso, la Comisión procedió a un intercambio general de opiniones sobre la cuestión y algunas delegaciones volvieron a expresar su apoyo a la idea de establecer un límite inferior del espacio ultraterrestre que no estuviera más de 100 a 110 km sobre el nivel del mar. Otras delegaciones reiteraron sus reservas respecto de la necesidad de establecer ese límite y respecto de los criterios con arreglo a los cuales sería fijado.

40. La Comisión observó que, de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se había ocupado del examen de la naturaleza física y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria.

41. La Comisión también tomó nota de las diversas opiniones expresadas por las delegaciones respecto de la utilización eficaz de la órbita geoestacionaria, según se reflejaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/267, párr. 69).

42. La Comisión hizo suya la solicitud de su Subcomisión de que se siguiera actualizando, cuando procediera, el estudio sobre la naturaleza física y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria.

43. Al examinar las cuestiones relativas a la órbita geoestacionaria, la Comisión tomó nota de las diversas opiniones expresadas en el período de sesiones en curso respecto de su naturaleza y su utilización. Algunas delegaciones de países ecuatoriales expresaron la opinión de que tenían derechos soberanos sobre el segmento de la órbita geoestacionaria situada sobre sus territorios y de que, al delimitar el espacio ultraterrestre, debía tenerse en cuenta la naturaleza sui generis de dicha órbita. Otras delegaciones expresaron que era necesario establecer un régimen especial que regulara la utilización de la órbita geoestacionaria, mientras otras declararon que la órbita geoestacionaria era inseparable del espacio ultraterrestre y, por consiguiente, no estaba sujeta a ninguna reivindicación de derecho preferente soberano. Algunas delegaciones se refirieron especialmente a la resolución BP de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de 1979 respecto de la planificación de servicios espaciales en la órbita geoestacionaria, según la cual, "debía prestarse particular consideración a los aspectos técnicos relativos a la situación geográfica especial de ciertos países". A juicio de algunas delegaciones, las secciones pertinentes de esta resolución tenían por objeto prever los intereses especiales de los Estados ecuatoriales; sin embargo, otras delegaciones opinaron que las partes pertinentes de esa resolución se referían a países polares y a determinados países situados en zonas tropicales y desérticas en que las condiciones geográficas y climáticas afectaban a las señales de los satélites.

4. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

44. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 34/66 de la Asamblea General, había restablecido su Grupo de expertos a fin de que continuara su examen de los aspectos técnicos y las medidas de seguridad relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. La Comisión señaló que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había aprobado el informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre según constaba en el anexo II de su informe (A/AC.105/267).

45. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo reiteraba su conclusión de que las fuentes de energía nuclear podían ser utilizadas sin peligro en el espacio ultraterrestre, a condición de que se cumplieran todos los requisitos de seguridad.

46. La Comisión tomó nota asimismo de que el Grupo de Trabajo había convenido en que debía continuar sus trabajos sobre los cuatro temas especificados en su período inicial de sesiones, utilizando como base los diversos estudios ya presentados y otros que se completarán durante el año en curso. A ese respecto, la Comisión hizo suya la recomendación del Grupo de Trabajo de que se hicieran los arreglos necesarios para que pudiera reunirse en el curso del 18º período de sesiones de la Subcomisión y de que la Secretaría procediera a distribuir a los Estados Miembros los estudios que ya se habían presentado, además de los que se recibieran antes del período de sesiones.

47. La Comisión procedió a un intercambio de opiniones sobre este tema en su período de sesiones en curso. Algunas delegaciones estaban de acuerdo en que el Grupo de Trabajo se siguiera reuniendo en el próximo período de sesiones de la Subcomisión, teniendo particularmente en cuenta los datos técnicos y sobre seguridad que podría aportar a los debates de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema. Se expresó la opinión de que se debía examinar la posibilidad de establecer un sistema mundial adecuado de rastreo para asegurar la mejor información y predicción posibles en materia de reingreso e impacto. Se expresó asimismo la opinión de que era necesario establecer un programa a fin de capacitar a grupos especializados procedentes de diversos países, en particular de países en desarrollo, para hacer frente en forma eficaz a los casos de reingreso accidental.

48. En cuanto a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión señaló que, de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General, esa Subcomisión había examinado el tema titulado "Examen de las normas existentes de derecho internacional que guardan relación con las actividades del espacio ultraterrestre con miras a determinar la conveniencia de complementar esas normas con disposiciones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre", y de que se habían expresado diversas opiniones sobre la cuestión, según constaba en los párrafos 43 a 52 de su informe (A/AC.105/271). La Comisión tomó nota en particular de que la Subcomisión le había solicitado que examinara las disposiciones que debían adoptarse para el examen de la cuestión en su próximo período de sesiones.

49. En el curso del período de sesiones de la Comisión se procedió a un intercambio de opiniones sobre la cuestión, y en particular, sobre las disposiciones que se adoptarían para su examen ulterior por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. A juicio de algunas delegaciones, se debía recomendar que se diera carácter prioritario a este tema en el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y se estableciera un grupo de trabajo para su examen. Esas delegaciones opinaron además que el examen de las normas de derecho internacional que se había realizado durante el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había mostrado claramente que era menester elaborar nuevas disposiciones jurídicas que rigiesen concretamente la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Por consiguiente, consideraron que se debía enmendar el actual título del tema de manera que reflejase con más precisión la etapa de examen en que se encontraba el tema. Otras delegaciones opinaron de que no se justificaba dar carácter prioritario al tema, establecer un grupo de trabajo ni cambiar el título del tema, dado que todo eso sería prematuro por lo menos hasta que concluyeran las deliberaciones del Grupo de Trabajo dentro de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

50. A juicio de otras delegaciones, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos podía continuar su examen en el próximo período de sesiones teniendo en cuenta los resultados de los trabajos pertinentes que realizaba la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Se expresó también la opinión de que era necesario coordinar cuidadosamente la labor de las dos Subcomisiones dado que sus esfuerzos debían complementarse mutuamente y, además, que la futura labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre el tema podría proporcionar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos orientación adicional para el desempeño de su labor al respecto. Otras delegaciones opinaron que era conveniente que la redacción de las disposiciones sobre determinados aspectos de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre comenzara antes de que el Grupo de Trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos completara su labor.

5. Sistemas de transportes espaciales y sus consecuencias para futuras actividades en el espacio

51. La Comisión tomó nota de que, de conformidad con la resolución 34/56 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema relativo a los sistemas de transportes espaciales y sus consecuencias para futuras actividades en el espacio.

52. La Comisión tomó nota de las declaraciones formuladas en el curso del intercambio general de opiniones sobre los progresos realizados en los diversos programas relacionados con los sistemas de transporte espacial en funcionamiento o previstos, en particular, los que habían comunicado la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respecto de Soyuz y Progress, Francia respecto de Ariane, los Estados Unidos respecto del Shuttle y la OEE respecto de Ariane y Spacelab.

53. La Comisión decidió recomendar que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos continuara el examen de este tema en el próximo período de sesiones.

B. Programa y actividades de las Naciones Unidas en relación con el espacio ultraterrestre

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

54. La Comisión tomó nota de que, según se indicaba en la sección III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial se había aplicado satisfactoriamente y encomió la labor realizada por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial al llevar a cabo el programa a pesar de que disponía de fondos limitados.

55. La Comisión aprobó el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para 1981, propuesto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos por el experto en su informe (A/AC.105/257), conjuntamente con una declaración sobre los aspectos administrativos de dicho programa (A/AC.105/L.117).

56. La Comisión manifestó su agradecimiento al Gobierno de Nigeria por haber sido huésped del seminario regional conjunto Naciones Unidas/Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre aplicaciones de la teleobservación, que se había celebrado en Ibadán del 5 al 23 de noviembre de 1979; al Gobierno de Siria por haber sido huésped del seminario de las Naciones Unidas de

capacitación en teleobservación de recursos terrestres, realizado en Damasco del 1.º al 11 de diciembre de 1979 y al Gobierno de la Argentina por haber organizado, en cooperación con las Naciones Unidas, un curso regional de capacitación en aplicaciones de la teleobservación, celebrado en Buenos Aires del 5 al 23 de noviembre de 1979 y destinado a los países en desarrollo de la región de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); al Gobierno del Alto Volta por haber sido huésped de un seminario regional de las Naciones Unidas de capacitación en aplicaciones de la teleobservación mediante satélites destinado a los Estados miembros de la región de la Comisión Económica para África (CEPA) y que se celebró en Ougadougou del 9 al 23 de enero de 1980; al Gobierno de Costa Rica por haber actuado como huésped de un seminario internacional Naciones Unidas/FAO sobre beneficios de la teleobservación para el desarrollo, celebrado en San José del 20 al 22 de abril de 1980 y al Environmental Research Institute de Michigan por haberlo organizado; y al Gobierno de Italia y la FAO por haber organizado el quinto curso internacional de capacitación sobre aplicaciones de la teleobservación en la esfera de los recursos hídricos, que tuvo lugar en la sede de la FAO, en Roma, del 19 de mayo al 16 de junio de 1980.

57. La Comisión tomó nota con reconocimiento de que, del 15 al 20 de septiembre de 1980, se celebraría en Tokio un seminario de las Naciones Unidas sobre aplicaciones de la teleobservación para la planificación del aprovechamiento de la tierra, destinado a los Estados Miembros de la región de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), del 7 al 17 de octubre de 1980, se celebraría en Atenas, Grecia, un seminario regional Naciones Unidas/FAO de capacitación en la aplicación de la teleobservación a los recursos terrestres, destinado a los Estados Miembros de las regiones de la Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO) y del Mediterráneo, y del 17 al 29 de noviembre de 1980 se realizaría en Baku, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, un seminario de las Naciones Unidas de capacitación en aplicaciones de la teleobservación en la esfera de la geología y la hidrología.

58. La Comisión tomó nota de que, para 1981, se habían previsto cuatro seminarios para las regiones de la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, y la CEPAO y el Mediterráneo, en que se examinarían las aplicaciones de la teleobservación y las comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo (A/AC.105/267, párr. 28). La Comisión tomó nota asimismo de que en 1981 se celebraría un seminario interregional en Toulouse, del que sería huésped el Gobierno de Francia, y se realizarían dos cursos de capacitación en teleobservación en la sede de la FAO (Roma) y en Bulgaria.

59. La Comisión expresó además su reconocimiento a la ONUSCD, el PNUMA y el PNUD, y a los organismos especializados, en especial a la FAO, la UNESCO, y la OMM, por la asistencia brindada al copatrocinar los seminarios y cursos prácticos o participar en ellos. La Comisión manifestó también su agradecimiento a los Gobiernos de Austria, Bélgica, India e Italia por haber ofrecido, por conducto de las Naciones Unidas, becas a candidatos procedentes de países en desarrollo para que realizaran estudios superiores y recibieran capacitación en cuestiones relacionadas con las aplicaciones de la tecnología espacial. La Comisión expresó la esperanza de que oportunamente se ofreciera un mayor número de becas a fin de que los países en desarrollo pudieran aprovechar las posibilidades cada vez mayores que ofrecían las aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo.

60. La Comisión tomó nota de que el programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial tenía también activa participación en los preparativos de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos mediante la celebración de seminarios regionales, paralelamente con los seminarios previstos en el programa ordinario.

61. Algunas delegaciones opinaron que debido al proceso inflacionario, en el futuro resultaría cada vez más difícil ofrecer servicios sustanciales en el marco del programa de las Naciones Unidas a causa de los fondos limitados de que disponía y sugirieron que se aumentara considerablemente el presupuesto del programa de aplicaciones de la tecnología espacial. Algunas delegaciones afirmaron que debía ampliarse el ámbito de actividades del programa a fin de que pudiera satisfacer mejor las necesidades de los países en desarrollo. La Comisión, tomando nota de éstas y otras opiniones, pidió al experto en aplicaciones de la tecnología espacial que, en su informe a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 18^o período de sesiones, incluyera una lista de las actividades que podrían realizarse como parte del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial a fin de ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para compartir los beneficios de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines de desarrollo.

2. Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas

62. La Comisión tomó nota con reconocimiento de la participación en sus trabajos y en los de sus subcomisiones de representantes de órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales y señaló que los informes que habían presentado servían para que la Comisión y sus órganos subsidiarios pudieran desempeñar su función de centro de coordinación para la cooperación internacional, especialmente con respecto a las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo.

63. La Comisión también tomó nota de que en septiembre del año en curso se celebraría en Ginebra una reunión entre organismos sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre a fin de, entre otras cosas, examinar las diversas etapas en que se encontraba la preparación de los documentos de antecedentes para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos asignados a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesados, y examinar las aportaciones al informe integrado del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la asistencia prestada a los países en desarrollo en el ámbito de las aplicaciones prácticas de la tecnología espacial.

64. La Comisión siguió destacando la necesidad de asegurar que tanto las consultas como la coordinación en el ámbito de las actividades del espacio ultraterrestre entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas fueran continuas y eficaces.

C. Otros asuntos

65. La Comisión tomó nota con reconocimiento de los informes presentados por Estados Miembros sobre programas nacionales y de colaboración internacional relativos al espacio ultraterrestre durante el año civil 1979 (A/AC.105/264 y Add.1 a 4).

66. La Comisión tomó nota asimismo con reconocimiento de la participación en sus trabajos y en los de sus subcomisiones de representantes de órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y el COSPAR, el OEE y la FAI y señaló que los informes que habían presentado eran útiles para que la Comisión y sus órganos subsidiarios pudieran desempeñar sus funciones de centros de coordinación de la cooperación internacional, especialmente respecto de las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo.

67. En el curso del período de sesiones, algunas delegaciones manifestaron su preocupación por el creciente peligro de la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares, y destacaron la necesidad de que la comunidad internacional considerara la adopción de medidas tendientes a impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, algunas delegaciones opinaron que habría que ampliar el mandato de la Comisión a fin de incluir un tema relativo a la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares. Otras delegaciones destacaron la necesidad de que se cumplieran estrictamente las disposiciones en materia de desarme contenidas en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1966). Algunas de esas delegaciones opinaron, además, que habría que elaborar un protocolo adicional al tratado sobre el espacio ultraterrestre a fin de asegurar que el espacio ultraterrestre no se utilizara con fines militares. A juicio de algunas delegaciones, la cuestión del desarme se debería examinar en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

68. China formuló una declaración en la que expresó su intención de ser designada miembro de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, la Comisión reconoció que la cuestión de la admisión de nuevos miembros a la Comisión era un asunto que competía a la Asamblea General.

D. Labor futura de las subcomisiones

69. La Comisión tomó nota de las opiniones expresadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que figuraban en los párrafos 79 a 81 de su informe e hizo suyas las recomendaciones contenidas en los párrafos 82 y 83, relativas al programa del 18º período de sesiones de dicha Subcomisión.

70. La Comisión hizo también suya la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre en el sentido de que el Grupo se reuniera en el curso del 18º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para continuar examinando las cuestiones relacionadas con su especialidad (A/AC.105/267, anexo II, párr. 28), y aprobó el programa para el Grupo de Trabajo contenido en el párrafo 27 del anexo II del informe de la Subcomisión.

71. Apoyada por algunas delegaciones, una delegación propuso que se incluyera en el programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el próximo período de sesiones un nuevo tema titulado "Mantención de la salud y la actividad vital del hombre durante los vuelos espaciales de larga duración". La Comisión decidió recomendar a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que considerara la posibilidad de incluir este tema en su programa.

72. La Comisión recomendó que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en su próximo período de sesiones, continuara, con carácter prioritario, sus trabajos sobre los temas relacionados con: a) las consecuencias jurídicas de la teleobservación de la Tierra desde el espacio, con miras a formular proyectos de principios y b) la elaboración de proyectos de principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para transmisiones directas de televisión según lo recomendado en los párrafos 34 y 37 supra. La Comisión recomendó además que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos continuara examinando además la cuestión de la definición y/o delimitación del espacio ultraterrestre y de las actividades en el espacio ultraterrestre, teniendo presentes, entre otras, las cuestiones relativas a la órbita geostacionaria.

73. Con respecto a la consideración por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos del tema relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, algunas delegaciones manifestaron que, dada la falta de un acuerdo respecto de los métodos de trabajos futuros, tenían la intención de pedir a la Asamblea General en su próximo período de sesiones que considerara qué arreglos se deberían concertar para el examen de este tema en el próximo período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. A juicio de otras delegaciones, el examen de este tema por la Asamblea General se podría basar en las conclusiones y recomendaciones convenidas y aprobadas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la base de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

74. La Comisión tomó nota de la recomendación de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de que al final del período experimental se concediera la mayor atención al examen de la conveniencia de reintroducir las actas resumidas para la Subcomisión de Asuntos Jurídicos dada su función de órgano de elaboración de tratados (A/AC.105/271, párr. 55). La Comisión también tomó nota de la sugerencia formulada por algunas delegaciones, en vista de la necesidad de registrar cuidadosamente diversos detalles técnicos para que sirvieran de referencia en el futuro, de que se volvieran a preparar actas resumidas para la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

75. La Comisión recomendó que el programa para su próximo período de sesiones se basara en el modelo que había utilizado hasta entonces. No obstante, la Comisión reconoció la necesidad de coordinar estrechamente la labor de las dos subcomisiones. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las dos subcomisiones se deberían reunir simultáneamente.

E. Cronograma de los trabajos de la Comisión y sus
órganos subsidiarios

76. La Comisión convino en el siguiente cronograma para 1981:

	<u>Fecha</u>	<u>Lugar</u>
Sucomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	2 a 13 de febrero de 1981 <u>a/</u>	Nueva York
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	16 de marzo a 10 de abril de 1981	Nueva York
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	22 de junio a 3 de julio de 1981 <u>b/</u>	Nueva York

a/ El Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre se reunirá durante la primera semana. El Comité Asesor de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos también se reunirá durante el período de sesiones de la Subcomisión.

b/ La Comisión Preparatoria de la Conferencia también se reunirá durante el período de sesiones de la Comisión.

Declaración de apertura por el Presidente de la Comisión sobre
la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. Permítame, al comenzar este vigésimo tercer período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, darles nuevamente la más cordial bienvenida a nuestras sesiones. Me satisface, al echar un vistazo en la sala, reconocer a muchos colegas de nuestros anteriores períodos de sesiones y tengo el mayor interés en reunirme para trabajar junto con aquellos que asisten a estas sesiones por primera vez. Igualmente quisiera dar la bienvenida a los representantes de las distintas organizaciones internacionales que han otorgado un apoyo y una asistencia tan importantes a la Comisión en el pasado. Al abordar la importante tarea que nos espera, tengo la seguridad de que la Comisión sacará partido de la combinación de experiencia, conocimientos y pericia técnica, así como de los nuevos enfoques e ideas, que cada uno de los aquí presentes pueda aportar.

2. Desde nuestro último período de sesiones, hace exactamente un año, se han producido una serie de éxitos notables en la exploración del espacio ultraterrestre. Reviste particular importancia - para citar sólo un caso - el progreso alcanzado en diversos sistemas de transporte espacial. El reciente lanzamiento del Soyuz-T2 es una nueva prueba del creciente perfeccionamiento y refinamiento de un sistema operacional, y el exitoso acoplamiento del Soyuz-36 con la estación orbital Salyut-6, es un nuevo ejemplo de la cooperación internacional eficaz en el espacio ultraterrestre. En este caso, el Soyuz-36 constituyó una valiosa oportunidad para la colaboración de cosmonautas de la Unión Soviética y Hungría.

3. El lanzamiento exitoso del Ariane I en diciembre dio un nuevo impulso a los esfuerzos europeos para desarrollar el sistema y, mientras tanto, continuaron las pruebas y el trabajo adicional para el programa relativo al Transbordador Espacial de los Estados Unidos.

4. En otros campos de la actividad espacial, hemos visto este año nuevos descubrimientos de gran interés derivados de los datos compilados anteriormente sobre Júpiter, Saturno, Venus y Marte. Y el lanzamiento del Laboratorio Astronómico de Alta Energía de los Estados Unidos promete suministrar una invaluable información sobre la composición del universo. En este momento, permítaseme extender mis felicitaciones a todos los países aquí representados que han contribuido a dar esos nuevos pasos hacia el uso pacífico del espacio ultraterrestre y, especialmente, al buen vecino de Austria, la República Popular Húngara, que se ha unido por primera vez al creciente número de países que cuentan con exploradores espaciales.

5. Quisiera ahora, como se ha hecho en el pasado, revisar brevemente la labor concluida por los dos órganos subsidiarios, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Aprovecho la oportunidad para expresar una vez más el agradecimiento de la Comisión por el esfuerzo personal que han desplegado ambos Presidentes de esas dos subcomisiones, el Profesor John Carver, de Australia, y el Embajador Eugeniusz Wyzner, de Polonia. Espero que sus respectivas delegaciones les transmitirán esta expresión de agradecimiento. Bajo la capaz dirección de ambos, las subcomisiones han examinado y resuelto muchas cuestiones complejas y espinosas durante los últimos años. Al examinar el progreso que podría alcanzarse este año en nuestras dos Subcomisiones, no puede negarse que los resultados de sus esfuerzos han dado lugar a cierto desaliento. Esto nos causa preocupación pese a que esta situación puede achacarse a diversos factores.

6. Por ejemplo, al completar el año pasado el Tratado sobre la Luna, a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos le quedó un programa compuesto en su mayor parte por cuestiones bastante antiguas sobre las que eran bien conocidas las posiciones de los Estados Miembros y no fáciles de resolver. En cuanto a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, ciertamente ha comenzado a sentir el peso de los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Ello ha limitado en cierto modo su capacidad para consagrarse con mayor energía al examen de los temas habituales de su programa. Estas y otras circunstancias - no todas vinculadas a los parámetros inmediatos de nuestra labor - han obstaculizado claramente a las subcomisiones en sus esfuerzos de este año y sólo me cabe esperar que, habiendo experimentado estas dificultades e identificado sus causas, en el futuro las dos subcomisiones serán capaces de progresar con una rapidez un poco mayor sobre sus bases ya bien establecidas.

7. Al examinar primero la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, vemos que el debate sobre la teleobservación de la Tierra mediante satélites se reanudó este año como un tema prioritario. Sin embargo, es de lamentar que, una vez más, la Subcomisión haya sido incapaz de lograr un consenso sobre las cuestiones relativas a la difusión de los datos de la teleobservación como se refleja en las diversas opiniones de los Estados Miembros que figuran en el párrafo 38 del informe de la Subcomisión (A/AC.105/267). Es de esperar que será posible llegar sin mayor demora a un acuerdo sobre las bases que permitan la difusión de esos datos. Al mismo tiempo, veo con satisfacción que la Subcomisión estuvo de acuerdo en que no había motivo científico o técnico o alguno para que un Estado teleobservado no tuviera acceso oportuno y libre de discriminación a información sobre su propio territorio. Se sometieron a la Subcomisión varios documentos relacionados con cuestiones sobre la teleobservación; no obstante, los debates a que se refiere la sección V del informe de la Subcomisión dieron lugar a nuevas conclusiones. Un documento recibió particular atención, es decir, el que se refería al concepto del "elemento de resolución efectiva" (ERE). La Subcomisión, observando que el informe no suministraba definiciones concretas, solicitó a la Sociedad Internacional de Fotogrametría que revisara aún más este concepto y que le preparase un informe para su próximo período de sesiones con definiciones más precisas.

8. La función coordinadora de las Naciones Unidas y la cooperación internacional en las actividades de teleobservación fueron también tratadas bajo este tema y se solicitó a la Secretaría que preparase, con la asistencia de los Estados Miembros, un catálogo detallado sobre las aplicaciones de la teleobservación. Además de su utilidad general, ese catálogo tendrá un valor especial para la preparación de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

9. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de las diversas actividades que, en la esfera de la teleobservación, han llevado a cabo la División de Recursos Naturales y Energía y los organismos especializados de las Naciones Unidas, en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Algunas delegaciones expresaron su apoyo al establecimiento, dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de un programa especial de capacitación a nivel de graduados para nacionales de países en

desarrollo. Esta sugerencia fue debidamente transmitida al administrador del PNUD y su respuesta figura en uno de los documentos presentados a la Comisión.

10. Al revisar las actividades realizadas dentro del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial que figuran en la sección III del informe de la Subcomisión (A/AC.105/267), ésta encomió la labor llevada a cabo en 1979 por el experto en aplicaciones de la tecnología espacial y, al mismo tiempo, reiteró su aprobación a los diversos cursos de capacitación y seminarios que han sido planeados para 1980 y 1981. La Subcomisión expresó su gratitud a los Gobiernos de la Argentina, Nigeria y Siria por haber servido de huéspedes de los seminarios regionales celebrados en el curso del año y, además, manifestó su especial agradecimiento al Gobierno de Italia y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por su participación en la celebración del cuarto curso internacional de capacitación sobre la aplicación de técnicas de la teleobservación a la pesca. En 1980 ya se han celebrado seminarios en Alto Volta, Costa Rica e Italia. Otros programados para este año incluyen un seminario en Tokio, Japón, uno de la FAO sobre capacitación en aplicaciones de la teleobservación a los recursos terrestres, en Atenas, Grecia, y uno de capacitación en aplicaciones de la teleobservación en los campos de la geología y la hidrología, que se celebrará en Bakú, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

11. La Subcomisión manifestó también su agradecimiento a los Gobiernos de Bélgica e Italia por haber renovado sus becas de capacitación en 1979. Estas becas son un medio importante de suministrar asistencia a los países en desarrollo y es de esperar que los Estados Miembros faciliten más becas en el futuro. Reconociendo el papel valioso que puede desempeñar el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo, la Subcomisión reiteró su opinión de que el programa debiera ampliarse cuando fuese posible para lograr esos objetivos.

12. Otras cuestiones que examinó la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos fueron las relativas a los sistemas de transporte espacial y sus consecuencias para las futuras actividades en el espacio y el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria. Las consideraciones de la Subcomisión sobre cada una de estas dos cuestiones figuran en las secciones VI y VII, respectivamente, del informe de la Subcomisión (A/AC.105/267). La Subcomisión contó con una serie de documentos relativos a estas cuestiones y en lo que respecta al tema relativo a los sistemas de transporte espacial, tomó especial nota del progreso que estaban llevando a cabo la Unión Soviética, Francia, los Estados Unidos y el Organismo Espacial Europeo (OEE) en el desarrollo de tales sistemas. Ya mencioné algunos de los éxitos logrados en esta materia, al principio de mi declaración. Los debates sobre la órbita geoestacionaria giraron alrededor de la cuestión de si la planificación debiera ser uno de los medios más eficaces de garantizar su utilización equitativa, pero dado que no se formularon propuestas o recomendaciones nuevas tanto respecto a la órbita geoestacionaria como a los sistemas de transporte espacial, la Subcomisión decidió prestar nueva consideración a estos temas en su próximo período de sesiones.

13. Una vez más, este año el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se reunió bajo la capaz dirección del Profesor Carver, y pudo lograr nuevos progresos en la labor que iniciara el año pasado, durante su primer período de sesiones. El informe del Grupo de Trabajo

se incluye como anexo II del informe de la Subcomisión (A/AC.105/267). Durante el período de sesiones de este año el Grupo de Trabajo contó con un gran número de documentos de trabajo para su consideración y además continuó el debate de los cuatro aspectos principales de la cuestión que identificó y debatió el año pasado. El Grupo de Trabajo concluyó la labor reafirmando su convencimiento de que las fuentes de energía nuclear pueden utilizarse con seguridad en el espacio ultraterrestre, a condición de que se cumplan todas las exigencias necesarias en materia de seguridad. Se sugirió que el año próximo se prestara nueva consideración a esta cuestión y se recomendó que se hicieran los arreglos necesarios por parte del Grupo de Trabajo para reunirse por una semana o más durante el 18º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

14. La Subcomisión, actuando de conformidad con la resolución 33/16 de la Asamblea General, se reunió también en su condición de Comité Asesor de la Comisión Preparatoria de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Durante sus reuniones, el Comité Asesor consideró una amplia gama de cuestiones preparatorias, tal como se advierte en su informe A/CONF.101/PC/1. Estoy seguro de que las deliberaciones que comenzaron en ese momento habrán de acelerar en gran medida la labor de la Comisión Preparatoria para alcanzar un consenso respecto a todos los temas importantes. He de referirme al progreso alcanzado por el Comité Asesor en mayor detalle, cuando comencemos nuestro período de sesiones como Comisión Preparatoria de la Conferencia.

15. Me he de referir ahora a la labor de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, que se llevó a cabo de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General. La falta de progreso se reflejó especialmente en una persistente renuencia de los Estados miembros a modificar sus opiniones respecto a la transmisión directa de televisión y a la teleobservación por satélite. En cuanto al primer tema, se estableció una vez más un grupo de trabajo, este año bajo la Presidencia del Sr. Fewzi El-Ibrashi de Egipto. El Grupo de Trabajo examinó el tema, inclusive el "texto limpio" presentado por Canadá y Suecia en su último período de sesiones, que figura como Apéndice al anexo I del informe de la Subcomisión (A/AC.105/271). Aunque se prestó especial atención al principio de consultas y acuerdos entre los Estados y a una serie de documentos de trabajo considerados por éstos, las diferencias fundamentales sobre las cuestiones destacadas subsisten al igual que en períodos de sesiones anteriores. Como resultado, no fue posible lograr mayor progreso.

16. Al considerar la cuestión de la teleobservación, se estableció también y una vez más un grupo de trabajo, este año bajo la Presidencia del Sr. Hank Winkler, de Austria. El Grupo de Trabajo celebró deliberaciones sobre el texto que figura en el informe del año pasado, y que consta como Apéndice al anexo II del informe de este año (A/AC.105/271). Aunque un grupo de redacción oficioso contribuyó con algunos agregados al texto, debo informar con cierto pesar que no pudo lograrse progreso importante.

17. También de conformidad con la resolución 34/66 de la Asamblea General, se agregó al programa de este período de sesiones un nuevo tema titulado "Examen de las normas existentes de derecho internacional que tengan pertinencia, para las actividades en el espacio ultraterrestre con miras a determinar la conveniencia de complementar esas normas con disposiciones relativas a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre". Este tema provocó un gran debate, que se centró fundamentalmente en un documento de trabajo presentado por

la delegación del Canadá. El documento delimitaba cuatro esferas básicas para su estudio posterior y proponía la creación de un grupo de trabajo con ese fin. Los distintos puntos de vista de los Estados Miembros sobre la materia se ven reflejados en los párrafos 49 a 51 del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Dado que la Subcomisión no pudo formular una recomendación sobre esta propuesta, la cuestión ha quedado a decisión de la Comisión. Confío en que podremos llegar rápidamente a un acuerdo sobre una vía de acción a seguir en el futuro sobre este importante tema.

18. En el período de sesiones de este año se siguió prestando consideración a las cuestiones vinculadas con la definición o la delimitación del espacio ultraterrestre, habida cuenta, entre otras cosas, de las cuestiones relacionadas con la órbita geostacionaria. Las deliberaciones de la Subcomisión sobre este tema pueden hallarse en la sección III de su informe (A/AC.105/271). Aunque no se formuló recomendación formal, tuvo lugar un animado debate, en el que numerosos Estados manifestaron su apoyo a una propuesta formulada previamente por la Unión Soviética, para delimitar el aire y el espacio ultraterrestre a una altitud no mayor de 100 a 110 km. Otras delegaciones se opusieron a esta propuesta, sugiriendo que no había base jurídica o científica para tal límite.

19. Al considerar más específicamente las cuestiones vinculadas a la órbita geostacionaria, el debate de la Subcomisión reflejó en general las opiniones expresadas en anteriores períodos de sesiones. Sin embargo, teniendo en cuenta la convocación en 1979 de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones (CAMR), varias delegaciones señalaron la importancia de su Acta Final y sus resoluciones, sugiriendo que se tuvieran especialmente en cuenta. Aunque no surgieron nuevas recomendaciones de las deliberaciones sobre este tema, el debate fue por demás alentador, permitiendo confiar en que podrá lograrse importante progreso en este tema en los futuros períodos de sesiones.

20. Luego de haber comentado brevemente la labor de los dos órganos subsidiarios de la Comisión, creo que corresponde hacer algunos comentarios sobre el enfoque y dirección de nuestras actividades presentes y futuras. Tenemos ante nosotros un ambicioso programa de trabajo, el cual debe completarse en dos cortas semanas. Por esa razón, estimo que debemos destinar unos momentos, en el comienzo, para considerar nuestros objetivos básicos en oportunidad de convocar el período de sesiones de este año y para establecer este marco general. Como es de conocimiento de muchos miembros, esta Comisión ha sido considerada desde hace mucho tiempo - y continúa siéndolo - como ejemplar entre los numerosos órganos similares que existen aquí, en las Naciones Unidas. Hemos elegido con cuidado y gran prudencia aquellas áreas en que la tarea debía y podía ser llevada a cabo y hemos trabajado juntos, con paciencia y responsabilidad, para cumplir con nuestra labor.

21. Los resultados de esos esfuerzos se han visto sumamente recompensados, más recientemente con la adopción por consenso del tratado sobre la Luna por la Asamblea General. Observamos con satisfacción que ya comenzaron a firmar el tratado los primeros Estados Miembros. Los logros anteriores de esta Comisión nos proporcionan considerables bases para creer que se ha realizado bien una difícil tarea. Pero al mismo tiempo debemos reconocer que aguardan nuestra atención otras importantes cuestiones. La terminación con éxito del trabajo en cualquier período de sesiones no acorta ni disminuye en forma alguna nuestro horizonte; por el contrario, sirve para elevar nuestras perspectivas y centrar nuestras ideas en retos nuevos y aun mayores para el futuro.

22. A este respecto, permítaseme recordar una consideración que expresé en esta Comisión y hacer presente una vez más a los representantes nuestra responsabilidad como miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para preservar el espacio ultraterrestre como medio ambiente predominantemente pacífico; un medio ambiente que no rinda servicios al acrecentamiento de las rivalidades entre las naciones de la Tierra, sino al desarrollo de la cooperación internacional entre todas. Al echar una mirada serena al estado de los asuntos mundiales, como hicimos el año pasado, nos viene a la mente la tarea muy urgente de erigir barreras contra la idea de que se lleve la tirantez al espacio ultraterrestre para evitar que el frágil equilibrio de la distensión se incline hacia un enfrentamiento y una competencia cada vez mayores en el espacio ultraterrestre. Al llevar la cooperación pacífica al espacio ultraterrestre, al poner en servicio nuevas tecnologías y nuevas técnicas con fines pacíficos, al dedicar recursos, energías e ideas en un grado cada vez mayor a la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, podremos erigir esas barreras. Con la edificación de nuevos cimientos del derecho espacial, la extensión de principios del imperio del derecho hasta la Luna y las estrellas y la creación de un marco seguro para la exploración y utilización ulterior de nuestro medio ambiente planetario podremos erigir barreras poderosas contra el caos y el desorden en el espacio ultraterrestre.

23. El hecho de que esta es una tarea urgente queda demostrado por informaciones tales como las que proporciona el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), que, en uno de sus recientes anuarios sobre el armamentismo y al desarme mundiales, sostuvo que ya a fines de 1977 alrededor del 75% de los satélites lanzados tenían fines militares y que los sistemas basados en el espacio estaban comenzando a desempeñar un papel creciente en los preparativos para desatar guerras en la Tierra.

24. Sean o no precisas o exageradas esas cifras, ponen de relieve la importancia del trabajo de esta Comisión, que tiene que dar pruebas de que la verdadera promesa del espacio ultraterrestre reside en el papel de la cooperación pacífica y que, en realidad, podemos organizar a las naciones para que laboren juntas en el espacio en vez de utilizarlo con propósitos oscuros.

25. Esta es una necesidad que está dictada también por la creciente escasez de recursos en la Tierra y por la controversia más directa sobre sus asignaciones entre las naciones de este mundo. Con la búsqueda de medios y arbitrios para utilizar los beneficios de la exploración espacial por un número cada vez mayor de naciones de las partes industrializadas y en desarrollo del mundo triunfaremos no sólo en arrancar recursos humanos de aplicaciones con fines militares únicamente, sino en hacer también una contribución a una distribución más justa y equitativa de los recursos de la Tierra.

26. En la esfera de la energía, por ejemplo, el desarrollo y la utilización con éxito de satélites de energía solar en el espacio tendrán importantes repercusiones en los sistemas y los programas energéticos de la Tierra. La Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos brindará una ocasión sin precedentes para examinar y explorar tanto la realidad como las posibilidades de tales aplicaciones espaciales en la Tierra.

27. Evidentemente, los que nos reunimos aquí hoy sabemos muy bien que la exploración y la investigación espaciales pueden desempeñar un papel esencial en los esfuerzos del hombre por crear un mundo nuevo y mejor para el futuro y por preservarlo. Ya ha comenzado la alborada de ese mundo, pues la ciencia y la tecnología espaciales comienzan hoy a proporcionar pruebas cada vez mayores de su potencial singular y sin límites para solucionar los problemas complejos y apremiantes a que se enfrenta la humanidad en la actualidad.

28. Confiemos en que este período de sesiones de la Comisión, y particularmente el año 1982, puedan traer consigo un verdadero despertar de la humanidad para que comprenda que las respuestas a nuestros problemas en la Tierra pueden muy bien encontrarse en la obscuridad y la soledad desconocidas del espacio ultraterrestre.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
